



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

Se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía de Valmojado (Toledo) de fecha 16/10/2024, en el expediente sobre la concesión administrativa para la ocupación da vía pública de dos plazas de estacionamiento promovido por la empresa ACCIONA RECARGA S.L. en el municipio de Valmojado, se ha resuelto otorgar a esa empresa la concesión administrativa para la ocupación da vía pública de dos plazas de estacionamiento en la ubicación georreferenciada (Avda. de la Constitución de Valmojado) para la instalación de un equipo de recarga rápido (50kW) para la recarga de vehículos eléctricos, por plazo de QUINCE (15) AÑOS de duración desde la puesta en marcha del equipo de recarga, en la ubicación del término georreferenciada por sus coordenadas aproximadas en la solicitud: 40°12'31.0"N 4°05'12.3"W,

Se justifica la conveniencia de otorgar la referida concesión administrativa en los objetivos de Movilidad Sostenible recogidos en la normativa citada que tiene por objeto regular la movilidad como un derecho social, promover una movilidad limpia y saludable, crear un sistema de transporte digital e innovador y, mejorar la inversión al servicio de la ciudadanía, así como, por la obtención de ingreso de derecho público en concepto de canon para las arcas municipales mientras se realiza una prestación de servicio de iniciativa privada.

Contra la presente Resolución, cuyo texto íntegro consta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valmojado (<https://valmojado.sedelectronica.es/>), y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, o el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Valmojado, 18 de octubre de 2024.- El Alcalde, Jesús López López.

Nº.I.-5666